



# contraloria.cl

## Base Dictámenes

### Facultades CGR, toma de razón, convenio entre entidades públicas

<b>NÚMERO DICTAMEN</b> 002535N18	<b>FECHA DOCUMENTO</b> 22-01-2018
<b>NUEVO:</b> SI	<b>REACTIVADO:</b> NO
<b>RECONSIDERADO:</b> NO	<b>RECONSIDERADO PARCIAL:</b> NO
<b>ACLARADO:</b> NO	<b>ALTERADO:</b> NO
<b>APLICADO:</b> NO	<b>CONFIRMADO:</b> NO
<b>COMPLEMENTADO:</b> NO	<b>CARÁCTER:</b> NNN

### DICTAMENES RELACIONADOS

Acción\_

### FUENTES LEGALES

Ley 10336 art/56

### MATERIA

Cursa con alcance la resolución N° 227, de 2017, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

### DOCUMENTO COMPLETO

#### **N° 2.535 Fecha: 22-I-2018**

Esta Contraloría General ha dado curso a la resolución del epígrafe, relativa al convenio suscrito entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo para la ejecución del proyecto "Apoyo a la Instalación de la Nueva Estructura Organizacional de los Municipios e Instancias para el Dialogo y Reflexión Pública Binacional", por cuanto se ajusta a derecho.

Sin perjuicio lo anterior, cumple con hacer presente, que mediante el acto administrativo en estudio lo que se sanciona es la imputación del gasto, conforme a lo dispuesto en el artículo 56 de la ley N° 10.336, toda vez que el acuerdo a que alude el artículo 1° de dicho instrumento ya fue aprobado mediante el decreto N° 202, de 2017, del Ministerio de Relaciones Exteriores, tomado razón por esta Entidad Fiscalizadora.

Asimismo, según se advierte de los decretos N°s. 1.111 y 1.719, ambos de 2017, del Ministerio de Hacienda, mediante los cuales se modificó el presupuesto del sector público para ese año y del certificado de disponibilidad e imputación presupuestaria de la misma anualidad, acompañados al acto administrativo en examen, la imputación del gasto que involucra el convenio corresponde a la partida 05, capítulo 05, programa 02, subtítulo 24, ítem 07, asignación 004, y no como allí se menciona.

Con los alcances que antecede, se ha dado curso el instrumento de la suma.

Saluda atentamente a Ud.,

Jorge Bermúdez Soto  
Contralor General de la República

---

**POR EL CUIDADO Y BUEN USO  
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS**